



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SANTANA
SANTANA – BOYACA

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTANA AVISA AL PÚBLICO

Que dentro del proceso **ejecutivo** radicado con el número 156864089001-2015-00174-00, propuesto por el COOPERTIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA COOMULDESA LTDA., actuando mediante apoderado judicial, contra MAICOL QUIROGA ARDILA Y LIBARDO OLARTE RODRIGUEZ, se ha señalado la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30PM)** del día **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

Inmueble denominado EL OCASO, ubicado en la vereda San Pedro del municipio de Santana, de propiedad del demandado LIBARDO OLARTE RODRIGUEZ, con un área aproximada de 4 hectáreas, con código catastral 002-082, junto con todas sus mejoras, usos, costumbres, servidumbres, con los siguientes linderos: **Por el occidente**, se toma del mojón colocado en la cerca de alambre que divide este terreno del terreno denominado La Chapa, de propiedad de la misma sucesión de Sacramento Pinzón, mojón colocado veinticuatro metros abajo de una mata de chuacarin que se encuentra en dicha cerca, en línea recta a dar al mojón colocado en la cuchilla y que lo separa del lote antes citado; **Por el norte**, se toma de este mojón por toda la cuchilla arriba hasta encontrar otro mojón que forma la esquina y que lo separa del terreno del señor José Zarate, de aquí deslindando con terrenos de Mercedes Peña, en línea recta a encontrar la quebrada denominada El Cajón, frente a una cerca de alambre, atraviesa la quebrada, sigue dicha cerca hasta un árbol, sigue hasta encontrar otra cerca de alambre que sigue de para arriba, por la orilla de la quebrada a dar a un amarillo árbol, que está al pie de un puente, de éste puente vuelve por toda *una* cerca en dirección norte, a encontrar un mojón colocado abajo y cerca de un arrayán arqueado donde hay otro mojón; de aquí pasando por dicho arrayán a dar a un pozo de la Resaca, sigue todo este zanjón arriba, hasta su terminación y de aquí a dar a un mojón colocado al pie de un arrayán que se encuentra donde principia una cerca de alambre que divide este terreno del terreno de Flaminio Gómez, deslindando en todo este costado, con terrenos de Marcelino Peña. **Por el Oriente o cabecera**, del último mojón se vuelve en línea recta a dar a un mojón colocando al pie de un arrayán en la montaña; **Por el sur**, de aquí vuelve hacia abajo a dar a una punta de la cerca de alambre que divide este terreno de la finca La Chapa de propiedad de la sucesión de Sacramento Pinzón, sigue toda esta cerca abajo a dar el primer mojón. Se distingue con **folio de matrícula No. 083-27131** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Monquirá. Dicho inmueble fue avaluado pericialmente en la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$15´199.000.00)**

La licitación iniciará a las **dos y treinta de la tarde (2:30 PM)** del día **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** y no será cerrada sino pasada una (1) hora por lo menos de su iniciación.

Para el predio denominado **EL OCASO** será base de la licitación la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$10´639.300.00)** es decir, el **70%** del aforo total dado al predio objeto de remate. Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en la

cuenta de depósitos judiciales de este Despacho en el BANCO AGRARIO DE SANTANA, la suma de **SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$6´079.600)** correspondiente al **40%** del avalúo total dado al inmueble. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y en los términos del artículo 451 del C.G.P.

El secuestre que mostrará el bien objeto de remate es MARIA NELCY CARDENAS FUQUENE quien podrá ser ubicada en la Carrera 7 A No. 10-03 de Moniquirá Boyacá, celular 322-8570564 Email: foxpinta@gmail.com

Se advierte que el rematante deberá consignar el equivalente al 5% por concepto de impuesto reglamentario en el artículo 7 de la Ley 11 de 1987 (modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014) con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia y el 1% de retención en la fuente del valor del remate, dentro de los **TRES (3) DIAS** siguientes a la fecha de la subasta. Igualmente el saldo del remate deberá ser consignado por el rematante dentro de los **TRES (3) DÍAS** siguientes a la diligencia.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 450 del Código General del Proceso, copia del aviso se expide al interesado para que se publique por una sola vez el día domingo con antelación no inferior a **DIEZ (10) DIAS** hábiles a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar o por medio de una radiodifusora.

Santana, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

JAIRO REINEL PRIETO PINZON
SECRETARIO

Correo electrónico: j01prmpalsantana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 4 No. 4-24 Santana Boyacá.

Firmado Por:

Jairo Reinel Prieto Pinzon
Secretario Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Boyaca - Santana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **319c51c5f841fa92c78f163390d4f22694f7969ebb27fa710eb787e95cf555cb**